



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece de agosto de dos mil veintiuno

Rad. 05001-31-10-014-2017-00546-00

Previo a tomar decisiones, respecto de la entrega de los títulos solicitados, se requiere nuevamente a la señora María Teresa Sierra Escobar, para que informe si ya existe algún número de radicación con el que se identifique la denuncia realizada ante la Fiscalía General de la Nación, pues el pantallazo presentado no indica la radicación de la denuncia ni su envío efectivo, adicionalmente se realizará por parte del Despacho el trámite pertinente para ubicar por medio de los familiares, a la señora Liliam del Socorro Espinal de Muñoz, no solamente para corroborar su estado sino también la fecha en que fue retirada del hogar en donde se encontraba..

Se ordena notificar de la presente decisión a la Representante del Ministerio Público adscrita a este Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ

5



Firmado Por:

***Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Familia 014 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin***

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1e83279833aa86194779c718d8651563ad2b1c7ad13171a9a4e54847649ddb3

Documento generado en 13/08/2021 02:33:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>